

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000649

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00619

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE AUTOCLAVE MARCA BAUMER DEL SERVICIO DE MANTENIM	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	606500260021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE SE ADJUNTAN TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
Unidad de Mantenimiento y SS.GG.
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Servicio de Central de Esterilización.
Actividad del POI:	Mantenimiento Preventivo.
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE AUTOCLAVE MARCA BAUMER, MODELO HI SPEED II, SERIE 1446014970, DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA – ABANCAY

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente proceso es garantizar la continuidad operativa y confiabilidad del autoclave BAUMER modelo HI SPEED II, mediante la ejecución de un mantenimiento preventivo programado que permita verificar, ajustar, limpiar, calibrar y reemplazar componentes con desgaste normal por uso continuo, previniendo fallas futuras, asegurando la calidad de los procesos de esterilización y protegiendo la seguridad del personal, de los pacientes y de las instalaciones del establecimiento de salud.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El servicio de mantenimiento preventivo a todo costo del autoclave marca BAUMER, modelo HI SPEED II, serie 1446014970, actualmente en operación, consiste en la ejecución integral de actividades técnicas especializadas orientadas a verificar, diagnosticar, ajustar, limpiar, calibrar, reprogramar y reemplazar componentes conforme al plan de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante, garantizando su funcionamiento seguro, eficiente y confiable durante su vida útil remanente.

El servicio comprende, sin carácter limitativo, las siguientes actividades: inspección y diagnóstico del estado actual; desmontaje de tapas, cubiertas y partes estructurales; limpieza, regulación y ajustes de componentes; mantenimiento del sistema de apertura y cierre de puertas; intervención del sistema eléctrico y electrónico (PLC, HMI, puertos de comunicación); mantenimiento del sistema de fluidos (vapor, vacío, aireación); mantenimiento del sistema neumático (electroválvulas, pistones, unidad FRL); calibración de sensores y transductores; reprogramación y verificación de ciclos de esterilización; actualización de software; suministro e instalación preventiva de repuestos (empaquetaduras, trampas de vapor, filtros, presostatos, válvulas, canastillas); pruebas de funcionamiento en vacío y con carga; capacitación al personal; y entrega del informe técnico final.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

3.1 ALCANCE

El servicio de mantenimiento preventivo a todo costo del autoclave marca BAUMER, modelo HI SPEED II, serie 1446014970, actualmente en operación, incluye la inspección técnica, diagnóstico preventivo, desmontaje programado, limpieza, ajuste, calibración, verificación de componentes críticos y reemplazo preventivo de aquellos que hayan alcanzado su vida útil o presenten desgaste, conforme a las recomendaciones del fabricante y las buenas prácticas de mantenimiento hospitalario.

Asimismo, considerar la intervención integral de sus sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos,



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



direcciongeneral@hrgdv.gob.pe



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo

neumáticos y de fluidos, incluyendo PLC, pantalla HMI, electrobomba de vacío, electroválvulas, pistones de apertura/cierre de puerta, transductores de presión, sensores de temperatura, sistema de vacío, tuberías y conexiones, trampas de vapor, filtros, presostatos, válvulas check, unidad FRL, y demás componentes asociados al correcto funcionamiento del autoclave.

Se contempla el suministro e instalación preventiva de repuestos originales o equivalentes de calidad certificada, mano de obra especializada, corrección de desviaciones detectadas, así como la ejecución de pruebas de vacío, pruebas con carga de material, calibración de instrumentos, verificación y ajuste de ciclos de esterilización, puesta en marcha y verificación del correcto funcionamiento del equipo.

El servicio deberá garantizar la continuidad operativa del autoclave, la seguridad del proceso de esterilización, el cumplimiento de los parámetros establecidos por el fabricante y la normativa técnica vigente aplicable a equipos biomédicos y establecimientos de salud, extendiendo la vida útil del equipo y previniendo paradas no programadas.

3.2 PLAN DE TRABAJO

El CONTRATISTA deberá presentar, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la Buena Pro, un Plan de Trabajo detallado para su evaluación y aprobación, bajo responsabilidad. El Plan deberá contener como mínimo:

- Denominación del servicio
- Introducción
- Objetivos
- Estructura de actividades a desarrollar
- Cronograma de ejecución
- Equipos, materiales y repuestos
- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional específico para el servicio.

La no presentación del Plan de Trabajo dentro del plazo establecido constituye incumplimiento contractual.

El Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales o quien haga sus veces, evaluará el Plan. De existir observaciones, el CONTRATISTA deberá subsanarlas en un plazo máximo de dos (02) días calendario, sin generar ampliación de plazo ni reconocimiento de mayores costos.

La ejecución del servicio no podrá iniciarse sin la aprobación expresa del Plan de Trabajo.

La aprobación del Plan de Trabajo no limita ni exime al CONTRATISTA de la responsabilidad total por la correcta, oportuna e íntegra ejecución del servicio, ni del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

3.3 ENTREGA DE REPUESTOS NUEVOS.

El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de todos los repuestos, consumibles y materiales antes del inicio de las actividades de mantenimiento preventivo, para su verificación y conformidad por parte de la Entidad. Todos los repuestos deberán ser nuevos, originales o equivalentes y específicos para el autoclave y sus sistemas auxiliares, conforme a las recomendaciones del fabricante y las condiciones técnicas del equipo.

No se aceptarán repuestos genéricos no certificados, alternativos de baja calidad, reconstruidos, reacondicionados ni de procedencia dudosa.

El CONTRATISTA deberá acreditar la calidad y procedencia de los repuestos mediante documentación técnica, certificados de autenticidad, fichas técnicas y/o comprobantes de

procedencia, los cuales estarán sujetos a verificación por la Entidad.

De conformidad con la verificación, se levantará un Acta de Verificación de Repuestos, firmada por ambas partes, sin la cual no procederá el inicio de los trabajos de mantenimiento.

En caso de detectarse repuestos no conformes, la Entidad no otorgará la conformidad de la entrega, quedando impedido el inicio de las actividades hasta la subsanación total, sin reconocimiento de ampliaciones de plazo ni mayores costos.

El CONTRATISTA deberá retirar de manera inmediata los repuestos observados o rechazados, asumiendo los costos y responsabilidades correspondientes, y reemplazarlos por repuestos conformes en el plazo máximo de tres (03) días calendario o el que establezca la Entidad.

El uso o intento de uso de repuestos no conformes será considerado incumplimiento contractual, pudiendo dar lugar a la aplicación de penalidades y/o a la resolución del contrato, conforme a la normativa vigente.-

3.4 ACTIVIDADES POR REALIZAR EN LA AUTOCLAVE BAUMER HI SPEED II

EQUIPO: AUTOCLAVE

MARCA: BAUMER

MODELO: HI SPEED II

SERIE: 1446014970

ESTADO ACTUAL: EN OPERACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U/M	CANT.
1.00	CUBIERTA Y ESTRUCTURAS		
1.01	Desmontaje de todas las tapas, cubiertas y partes estructurales para su inspección y limpieza preventiva.	Glb.	1
1.02	Limpieza, regulación y ajustes de los diferentes componentes y accesorios donde corresponda.	Glb.	1
2.00	SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS		
2.01	Revisión y mantenimiento preventivo del sistema de apertura y cierre de puertas.	Glb.	1
2.02	Cambio preventivo de retenes y limpiadores internos del sistema de puertas.	Glb.	1
3.00	SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		

3.01	Desmontaje* de todos los componentes eléctricos y electrónicos para su inspección, limpieza y mantenimiento preventivo.	Glb.	1
3.02	Mantenimiento preventivo del sistema eléctrico incluyendo verificación de cables de alimentación de la electrobomba.	Glb.	1
3.03	Mantenimiento preventivo de cables de alimentación de las electroválvulas neumáticas.	Glb.	1
3.04	Mantenimiento preventivo del sistema electrónico del PLC (marca DELTA, modelo DVP20SX2).	Glb.	1
3.05	Mantenimiento preventivo de tablero, puerto de comunicación RS232 para impresora de procesos, puerto de comunicación RS485 para pantalla HMI.	Glb.	1
3.06	Mantenimiento preventivo de pantalla HMI y revisión de posibles errores.	Glb.	1
3.07	Calibración y verificación de transductor de presión de cámara mediante HMI y PLC.	Glb.	1
3.08	Calibración y verificación de transductor de presión de chaqueta mediante HMI y PLC.	Glb.	1
3.09	Calibración y verificación de sensor de temperatura mediante HMI y PLC.	Glb.	1
3.10	Verificación, ajuste y reprogramación preventiva de todos los ciclos de esterilización según estándares vigentes.	Glb.	1

3.11	Actualización de software de pantalla HMI a versión estable más reciente compatible.	Glb.	1
3.12	Revisión y optimización de software para control de procesos en PLC.	Glb.	1
3.13	Revisión y verificación de configuración de puerto de comunicación para impresora.	Glb.	1
3.14	Revisión y verificación de configuración de puerto para comunicación con pantalla HMI.	Glb.	1
3.15	Pruebas de funcionamiento de todo el sistema electrónico post mantenimiento.	Glb.	1
4.00	SISTEMA DE FLUIDOS (VAPOR, VACÍO, AIREACIÓN)		
4.01	Mantenimiento preventivo general de todas las tuberías y conexiones de la red de fluidos.	Glb.	1
4.02	Suministro e instalación preventiva de 01 empaquetadura de puerta (15 mm x 2.35 mts, silicona).	Glb.	1
4.03	Suministro e instalación preventiva de 01 trampa de vapor para cámara, trampa lineal de ½".	Glb.	1
4.04	Suministro e instalación preventiva de 01 trampa de vapor para chaqueta, trampa lineal de ¾".	Glb.	1
4.05	Suministro e instalación preventiva de 01 filtro bacteriológico de 0.2 micras.	Glb.	1

4.06	Suministro e instalación preventiva de 02 filtros Y de acero inoxidable ½" (salida de chaqueta y cámara).	Glb.	1
4.07	Suministro e instalación preventiva de 01 válvula check (para sistema de vacío).	Glb.	1
4.08	Limpieza preventiva de los componentes del sistema de vacío: válvula check anti-cavitación, filtros de agua, válvula check, electroválvula de agua, etc.	Glb.	1
4.09	Mantenimiento preventivo de 01 electrobomba de vacío (marca SUOTO PUMP, tipo anillo líquido, 0.86 m³/min, 4 KW, 220 VAC 60 Hz trifásico, IP54), incluyendo cambio preventivo de sellos mecánicos, desincrustado de impelentes, verificación y cambio de válvulas check, pruebas de funcionamiento (mínimo - 0.8 bar).	Glb.	1
4.10	Suministro e instalación preventiva de 01 presostato de sellado de puertas, 0-85 psi.	Glb.	1
4.11	Suministro e instalación preventiva de 01 presostato de agua, 0-85 psi.	Glb.	1
4.12	Suministro e instalación preventiva de 01 presostato de aire, 0-85 psi.	Glb.	1
4.13	Suministro e instalación preventiva de 02 electroválvulas de control para sellado y desellado de puertas, tipo 2V025.	Glb.	1
4.14	Suministro e instalación preventiva de 01 válvula check anti-cavitación de bomba de vacío, 3/8" NPT.	Glb.	1

4.15	Suministro e instalación preventiva de 01 electroválvula para ingreso de agua de 3/8", 220 VAC.	Glb.	1
5.00	SISTEMA NEUMÁTICO		
5.01	Revisión preventiva del total del sistema neumático y cambio preventivo de mangueras neumáticas donde corresponda.	Glb.	1
5.02	Suministro e instalación preventiva de 01 unidad FRL para filtrado y regulación de aire, incluye conector racord.	Glb.	1
5.03	Mantenimiento preventivo de 06 electroválvulas neumáticas marca Burkert, de pilotaje para válvulas de asiento inclinado, incluye cambio preventivo de O'ring.	Glb.	1
5.04	Suministro e instalación preventiva de 01 válvula neumática de asiento inclinado de acero inoxidable para ingreso de vapor a chaqueta, incluye conector racord.	Glb.	1
5.05	Suministro e instalación preventiva de 01 válvula neumática de asiento inclinado de acero inoxidable para salida de cámara (vacío), incluye conector racord.	Glb.	1
5.06	Mantenimiento preventivo de 02 pistones de apertura/cierre de puerta, incluyendo: cambio preventivo de kit de retenes de pistón (02), cambio preventivo de kit de limpiadores (02), cambio preventivo de kit de retenes de vástago (02), cambio preventivo de sellos O'ring (02), cambio preventivo de 02 O'ring de amortiguador de impacto, cambio preventivo de 02 restrictor/regulador de flujo (uno por pistón), calibración de desplazamiento de los pistones, incluyendo calibración de posición final del pistón mediante sensor inductivo.	Glb.	1

6.00	SUMINISTRO DE CANASTILLAS		
6.01	Suministro e instalación de 06 canastillas nuevas para carga de material, medidas máximas de 55 cm x 37 cm x 18 cm (LxAxH), como recambio preventivo. Material de acero inoxidable autoclavable, uniones mediante soldadura inoxidable.	Glb.	1
7.00	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		
7.01	Pruebas de funcionamiento del autoclave en vacío, verificando los parámetros de los ciclos de esterilización post mantenimiento.	Glb.	1
7.02	Pruebas de funcionamiento del autoclave con carga de material (simulando condiciones reales de operación), verificando los parámetros de los ciclos de esterilización.	Glb.	1
8.00	ENTREGA Y CAPACITACIÓN		
8.01	Entrega del autoclave plenamente operativo al 100%, con todos los sistemas verificados y calibrados.	Glb.	1
8.02	Capacitación al personal usuario en el cuidado y manejo preventivo del autoclave (01 hora).	Glb.	1
8.03	Capacitación al personal de mantenimiento en el cuidado, manejo y mantenimientos preventivos programados (01 hora).	Glb.	1

3.5 REPUESTOS PRINCIPALES A SER SUMINISTRADOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Empaquetadura de puerta 15 mm Ø x 2.35 mts, de silicona	01
2	Trampa termostática lineal ½"	01
3	Trampa termostática lineal ¾"	01
4	Filtro bacteriológico 0.2 micras	01
5	Filtros Y ½", marca SUN, acero inoxidable	02
6	Válvula check (para sistema de vacío) marca SUN, acero inoxidable	01
7	Presostato de sellado de puertas, 0-85 psi.	01
8	Presostato de entrada de agua, 0-85 psi.	01
9	Presostato de entrada de aire, 0-85 psi.	01
10	Electroválvula de control sellado y desellado.	02
11	Válvula check anti-cavitación de bomba de vacío,	01
12	Electroválvula de ingreso de agua, 220 VAC.	01
13	Unidad FRL neumático	01
14	Válvula neumática de asiento inclinado (para chaqueta)	01

15	Válvula neumática de asiento inclinado (para salida de cámara)	01
16	Kit de retenes para pistón de puerta	02
17	Canastillas de acero inoxidable para carga de material (55x37x18 cm) ACERO INOXIDABLE 316.	02

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Con la finalidad de asegurar que el servicio de **mantenimiento preventivo** a todo costo de la autoclave BAUMER se ejecute bajo criterios de calidad, seguridad y cumplimiento legal, el proveedor deberá desarrollar todas las actividades conforme a los reglamentos técnicos, normas metrológicas, sanitarias y de seguridad vigentes, aplicables a equipos biomédicos y a establecimientos de salud.

Normativa peruana específica:

- **Guía Técnica para el Mantenimiento Preventivo de Esterilizadores a Vapor** (MINSA, 2015) – Documento técnico rector que establece los procedimientos, frecuencias, indicadores y perfiles técnicos mínimos para la ejecución del mantenimiento preventivo de autoclaves en establecimientos de salud del país.
- **Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas** – Aplicable a la contratación del servicio de mantenimiento en entidades del Estado peruano.
- **Decreto Supremo N° 009-2025-EF** – Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM** – Estándares de infraestructura y equipamiento para establecimientos de salud del segundo nivel de atención.
- **NTS N° 114-MINSA/DIGESA-2018** – Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación (aplicable a desechos generados durante el mantenimiento).
- **Resolución Ministerial N° 372-2011-MINSA** – Aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en Establecimientos de Salud.
- **Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo** – Asegura la protección del personal técnico durante las labores de mantenimiento.
- **Decreto Supremo N° 005-2012-TR** – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Código Nacional de Electricidad – Utilización (RM N° 037-2006-EM/DM)** – Aplicable a las conexiones eléctricas y tableros de control del equipo.

Normativa internacional aplicable:

- **IEC 60601 (International Electrotechnical Commission)** – Normativa internacional para la seguridad eléctrica de equipos electromédicos.
- **ISO 17665-1** – Esterilización de productos para la salud – Vapor – Requisitos para el desarrollo, validación y control rutinario de un proceso de esterilización para productos sanitarios.

- **ASME (American Society of Mechanical Engineers)** – Estándares aplicables a recipientes a presión.
- **ASTM (American Society for Testing and Materials)** – Normas para materiales y componentes utilizados en equipos a presión.

V. SEGUROS

El personal de la empresa contratista deberá contar obligatoriamente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en sus componentes de salud y pensión, conforme a la normativa vigente (Ley N° 29783 y modificatorias), debiendo acreditar su vigencia mediante la presentación de las pólizas correspondientes antes del inicio del servicio y mantener vigente durante todo el período de ejecución contractual.

Asimismo, el contratista asumirá la total responsabilidad civil y económica por los daños, perjuicios o pérdidas que pudieran ocasionarse como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del servicio, ya sea por acciones u omisiones de su personal, equipos, herramientas o procedimientos empleados, respondiendo por los daños a equipos, infraestructura, bienes patrimoniales y terceros dentro de las instalaciones donde se desarrollen los trabajos.

En ningún caso dichos costos serán trasladados a la entidad contratante, siendo de **exclusiva responsabilidad del contratista** la reparación, reposición o compensación correspondiente.

VI. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE AUTOCLAVE MARCA BAUMER, MODELO HI SPEED II, SERIE 1446014970, tendrá una vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de conformidad del servicio otorgada por la entidad, período durante el cual el proveedor se obliga a atender cualquier observación técnica relacionada con la calidad del mantenimiento ejecutado y la funcionalidad de los repuestos instalados. La garantía cubre de manera expresa el mantenimiento preventivo del autoclave, el sistema eléctrico, electrónico, neumático, de fluidos, así como todos los componentes, repuestos y accesorios que hayan sido intervenidos, verificados, reparados o reemplazados durante la ejecución del servicio.

En caso se presenten fallas, defectos, anomalías atribuibles a una ejecución deficiente del mantenimiento preventivo, tales como trabajos mal realizados, mala instalación de repuestos, calibración incorrecta, errores de configuración, desviaciones en los ciclos de esterilización, fugas de vapor, problemas de vacío o cualquier otra deficiencia que afecte la operatividad del equipo, el proveedor deberá subsanar dichas observaciones, realizando las correcciones necesarias dentro del plazo máximo de 72 horas de notificadas, sin generar costo adicional alguno para la Entidad.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

REQUISITOS GENERALES:

- a) Persona natural o jurídica con registro único de contribuyente, activo y habido en la SUNAT.
- b) Ficha RUC actualizada.
- c) El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y estar habilitado para realizar contrataciones con el Estado.
- d) No encontrarse impedido de contratar con el Estado conforme a la normativa vigente.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, mediante la presentación de comprobantes de pago cancelados, contratos con su

respectiva conformidad, u otros documentos fehacientes que demuestren su ejecución.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los QUINCE (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de la conformidad del servicio o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerarán como servicios similares, entre otros, los siguientes:

- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de esterilizadores hospitalarios de baja temperatura y/o,
- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de esterilizadores hospitalarios de calor seco y/o,
- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de hornos de esterilización y/o aire caliente.

Los servicios acreditados podrán haber sido ejecutados en entidades públicas o privadas, siempre que se encuentren vinculados al mantenimiento de equipos de esterilización y/o sistemas hospitalarios de vapor.

REQUISITOS DEL PERSONAL

PERSONAL TÉCNICO: UN (01) TÉCNICO ESPECIALISTA

a. Formación académica.

Título técnico y/o profesional técnico en las especialidades de:

- Mecánica de Mantenimiento;
 - Electrónica Industrial;
 - Electrónica;
 - Electromecánica;
 - Biomédica;
- o carreras técnicas afines vinculadas al mantenimiento de equipos electromecánicos hospitalarios.

La formación académica se acreditará mediante copia simple del título técnico y/o profesional técnico correspondiente.

b. Experiencia.

Experiencia mínima de un (01) año en actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de:

- autoclaves hospitalarios;
- equipos de esterilización hospitalaria;
- esterilizadores a vapor y/o calor seco;
- equipos de esterilización por plasma y/o óxido de etileno;

La experiencia podrá haber sido desarrollada en entidades públicas o privadas.

La experiencia se acreditará mediante contratos con su respectiva conformidad, constancias, certificados de trabajo u otra documentación fehaciente que demuestre la experiencia requerida.

c. Capacitación.

Capacitación mínima acumulada de treinta (30) horas lectivas en mantenimiento y/o instalación y/o diagnóstico y/o reparación de:

- autoclaves hospitalarios;
- equipos de esterilización hospitalaria;
- esterilizadores a vapor y/o calor seco;
- equipos de esterilización por plasma y/o óxido de etileno;

La capacitación se acreditará mediante copia simple de certificados, constancias y/o diplomas emitidos por instituciones públicas o privadas, fabricantes, representantes autorizados o centros de capacitación especializada.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION

8.1. Lugar de ejecución.

El mantenimiento preventivo se realizará en los ambientes del Servicio de Central de Esterilización del "Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay", el cual está ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión S/N - Abancay, Apurímac.

8.2. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del servicio será de Treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

El Informe Técnico Final será presentado en tres (03) juegos físicos, debidamente foliados, firmados y sellados por el representante legal del contratista, así como en formato digital (USB o CD).

Dicho informe deberá incluir obligatoriamente los entregables establecidos en el presente TDR, tales como:

- Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención (con fechas visibles)
- Protocolos de pruebas de vacío y con carga de material, con valores obtenidos vs. valores esperados
- Protocolos de calibración de sensores y transductores (presión de cámara, presión de chaqueta, temperatura)
- Reporte de verificación y ajuste de ciclos de esterilización reprogramados
- Manuales técnicos y fichas técnicas de los repuestos instalados (originales o copias certificadas)
- Acta de verificación de repuestos (firmada por ambas partes)
- Constancias de capacitación al personal usuario y de mantenimiento
- Relación detallada de repuestos y materiales utilizados, indicando marca, modelo y serie (cuando corresponda)
- Recomendaciones para futuros mantenimientos preventivos basadas en hallazgos detectados

Todo ello constituye requisito indispensable para la conformidad y aceptación del servicio por parte de la entidad.

X. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay, previo informe técnico y verificación del cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

La Entidad verificará que el servicio haya sido ejecutado conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y demás obligaciones establecidas en el contrato y/o orden de servicio.

De existir observaciones, la Entidad comunicará al contratista, de manera clara y precisa, las observaciones advertidas, otorgándole el plazo correspondiente para efectuar la subsanación.

Si el contratista no cumpliera con subsanar las observaciones formuladas dentro del plazo otorgado, la Entidad podrá otorgar un plazo adicional para las correcciones correspondientes o aplicar las medidas contractuales que resulten pertinentes, incluyendo la aplicación de penalidades, de conformidad con la normativa de contrataciones del Estado.

No se otorgará la conformidad cuando la prestación ejecutada no cumpla con las características, condiciones técnicas y obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, considerándose la prestación como no conforme para todos sus efectos.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe Técnico de la prestación del servicio, elaborado por el Contratista.
- Informe de Conformidad de servicio elaborado por Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
- Comprobante de pago (factura) emitida por el contratista.
- Copia simple del Contrato y/o Orden de Servicio.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información técnica, operativa, administrativa, documental y/o digital a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente servicio de mantenimiento preventivo del autoclave, incluyendo, sin limitarse a, manuales internos, parámetros de operación, ciclos de esterilización, informes técnicos, registros fotográficos, procedimientos, datos de seguridad, así como cualquier otra información de propiedad de la entidad.

Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, transferida, publicada ni utilizada para fines distintos a los establecidos en el presente servicio, sin autorización previa, expresa y por escrito de la entidad, incluso después de concluida la relación contractual.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es plenamente responsable por la calidad técnica, idoneidad, confiabilidad y resultados del servicio de mantenimiento preventivo, así como por los vicios ocultos, defectos de ejecución, fallas técnicas y cualquier deficiencia no evidente que pudiera manifestarse con posterioridad a la conformidad del servicio, por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la fecha de conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista será responsable por los daños directos o indirectos que pudiera ocasionar al equipo, a las instalaciones o a terceros durante la ejecución del servicio, asumiendo íntegramente los costos de reparación, reposición o compensación que correspondan.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En aquellos casos en los que, para el cumplimiento de la prestación del servicio, la Entidad asigne al Contratista bienes muebles y/o inmuebles, equipos, herramientas, ambientes o cualquier otro recurso de su propiedad, el Contratista será responsable del uso adecuado, custodia, conservación y devolución en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo el desgaste normal por uso. En caso de pérdida, daño, deterioro, uso indebido o afectación atribuible al Contratista o a su personal, este deberá asumir íntegramente la responsabilidad, procediendo a la reposición correspondiente dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o legales que correspondan.

XV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F x Plazo en días

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias

para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos tiene por finalidad identificar, analizar, evaluar y controlar los riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo. Las partes realizarán la gestión de riesgos conforme a lo establecido en el presente documento y a las buenas prácticas de gestión, con el propósito de tomar decisiones informadas, potenciar los efectos de los riesgos positivos y reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos negativos, mediante la implementación de medidas preventivas, correctivas y de mitigación durante la ejecución contractual. de la autoclave BAUMER, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del servicio, la continuidad operativa de la esterilización, la seguridad del personal y la protección de los bienes de la Entidad

Las partes realizarán la gestión de riesgos conforme a lo establecido en el presente documento y a las buenas prácticas de gestión, con el propósito de tomar decisiones informadas, potenciar los efectos de los riesgos positivos y reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos negativos, mediante la implementación de medidas preventivas, correctivas y de mitigación durante la ejecución contractual.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
Unidad de Mantenimiento y SS.GG.
Ing. Delfino Cervantes Balleza
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Firma

Área usuaria o técnica estratégica